

## **Alsea, S.A.B. de C.V.**

Comunicado al Comité de Auditoría en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados de Alsea, S. A. B. de C. V. (la Emisora) y subsidiarias por el año que terminó el 31 de diciembre de 2022



**Alfredo Sánchez Torrado**  
**Presidente del Comité de Auditoría Asea, S. A. B. de C. V.**

Estimado Alfredo,

En los términos del artículo 37 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de Estados Financieros Básicos (las "Disposiciones"), en mi carácter de auditor externo independiente de los estados financieros básicos consolidados por el año que terminó el 31 de diciembre de 2022 de Asea, S. A. B. de C. V., manifiesto lo siguiente:

- I. Declaro que cumpro con los requisitos señalados en los artículos 4 y 5 de las disposiciones, así como que soy licenciado en contaduría pública con título expedido por la Secretaría de Educación Pública, con certificado emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., número 15115 con fecha de expedición del 20 de agosto del 2026, renovado el 1 de noviembre de 2021 y con vigencia al 31 de octubre de 2025. Asimismo, cuento con Número de Registro 18489 en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal ("AGAFF") del Servicio de Administración Tributaria ("SAT") 18489 expedido el 18 de mayo de 2015. Por otra parte, Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C. (el "Despacho") cuenta con número de registro 7433 en la AGAFF del SAT expedido el 30 de enero de 2003.
- II. Declaro que desde la fecha en que se prestan los servicios de auditoría externa, durante el desarrollo de la auditoría externa y hasta la emisión de nuestro Informe de Auditoría Externa de fecha 26 de abril de 2023, así como de las fechas de los comunicados y opiniones requeridos conforme a lo señalado en el artículo 15 de las Disposiciones, cumpro con los requisitos a que se refieren los artículos 4 y 5 de las Disposiciones, así como que el Despacho se ajusta a lo previsto en los artículos 6, 9 y 10, en relación con el artículo 14 de las Disposiciones.
- III. Declaro que el Despacho cuenta con evidencia documental de la implementación del sistema de control de calidad a que se refiere el artículo 9 de las Disposiciones y participa en un programa de evaluación de calidad que se ajusta a los requisitos que se contemplan en el artículo 12 de las Disposiciones.

Informo que tengo 1 año como auditor externo independiente y he realizado la auditoría de Estados Financieros Básicos consolidados de Asea, S. A. B de C. V., y que Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C. ha prestado durante 11 años de servicios de auditoría externa a Asea, S. A. B. de C. V.

Mediante este documento, manifiesto mi consentimiento expreso para proporcionar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la información que esa nos requiera a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos mencionados.

Asimismo, el Despacho se obliga a conservar la información que ampare el cumplimiento de los requisitos mencionados en este manifiesto, físicamente o través de imágenes en formato digital, en medio ópticos o magnéticos, por un plazo mínimo de cinco años contados a partir de que se concluya la auditoría de Estados Financieros Básicos consolidados de la Emisora al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022.

Atentamente



C.P.C. Carlos Alberto Torres Villagómez  
26 de abril de 2023

\* \* \* \* \*

